

DECRETO 1458

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

Estado de Oaxaca, para quedar como sigue: ARTÍCULO ÚNICO .- Se expide la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente de

LEY QUE CREA LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA

Título Primero

Capítulo I. De las disposiciones generales

patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo creación de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, Sustentable Organismo Público ARTÍCULO 1.-La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y como un

objeto: ARTÍCULO 2.- La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, tendrá por

- disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, procedimientos administrativos, que permita garantizar el derecho de toda persona a sanciones correspondientes por el incumplimiento de las mismas, mediante los Vigilar el exacto cumplimiento de la normativa ambiental en el Estado e imponer las
- ambiental a fin de incrementar su observancia y contribuir el desarrollo sustentable sus organizaciones en la vigilancia y cumplimiento voluntario de la del Estado; y Fomentar una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de legislación



mejorar la toma de decisiones en materia de justicia ambiental. procurando poner a disposición de la población, información oportuna y objetiva para Promover el acceso a la información ambiental para la toma de decisiones,

del Estado de Oaxaca, deberá buscar siempre la alta calidad administrativa, para lo cual se ARTÍCULO 3.- En el cumplimiento de sus objetivos, la Procuraduría de Protección al Ambiente regira por los siguientes principios:

- Eficacia y eficiencia de sus actuaciones;
- = Responsabilidad y evaluación con base en la satisfacción ciudadana
- III. Rendición de cuentas y transparencia; e
- IV. Imparcialidad

Capítulo II. Del domicilio y catálogo de definiciones

establecer para el cumplimiento de su objeto, de las delegaciones y/o oficinas necesarias en domicilio legal en la Ciudad de Oaxaca de Juárez o en la zona conurbada de ésta, y podrá otros puntos de la Entidad, conforme ARTÍCULO 4.- La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, tendrá su a la disponibilidad presupuestal y necesidades del

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por

- reparación de los daños causados, según corresponda; realice la Procuraduría, cabo todas aquellas acciones tendientes presuntas violaciones a la legislación ambiental estatal, o en su caso, se lleven a Acción precautoria. Imposición fundada y motivada que en cualquier momento para evitar o detener la consumación irreparable de las a lograr la mitigación, restauración y
- =del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Administración Pública Estatal: La señalada en el artículo 3, de la Ley Orgánica
- ≡ Areas administrativas: Las áreas que conforman la Procuraduría:
- 3 Gobernador: Al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- < Ambiente del Estado de Oaxaca; Junta Directiva: El órgano superior de dirección de la Procuraduría de Protección al
- ≤ derechos convirtiéndose así en una manifestación de reivindicación legal, de respeto degradación ambiental, los grupos más vulnerables sean los Justicia Ambiental: Herramienta que tiene por objeto evitar que, ante procesos de desarrollo humano; humanos y prerrogativas de carácter social, económico, laboral y de más afectados, los
- ≦ LEEEO: Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca;
- ≦ Ley: Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca
- $\overline{\times}$ efectos adversos o alteraciones que se ocasionen o puedan ocasionar al ambiente y daño al ambiente, desarrollo de actividades que causen o puedan causar desequilibrio ecológico o procesos y tecnologías de protección al ambiente y al desarrollo sustentable; sus recursos, así como considerar las condiciones necesarias para reorientar los procedimientos, Normas Técnicas Ambientales: Disposiciones de carácter obligatorio en el Estado tienen por objeto establecer los requisitos, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el para prevenir, reducir, mitigar y, en su caso, compensar los especificaciones, condiciones
- × restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; carácter obligatorio en el estado, para la protección, conservación, preservación y Normatividad Ambiental: Las disposiciones normativas en materia ambiental de
- \succeq Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca; Procurador: La persona que ocupe el cargo de Titular de la Procuraduría de
- \cong Procuraduría: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca
- \cong del Estado de Oaxaca Reglamento: El Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente
- \times Secretaría: Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; y
- $\stackrel{>}{\sim}$ Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable Titular de la Secretaria: La persona que ocupe el cargo de Secretario del Medio



Capítulo III. Del Patrimonio de la Procuraduría

ARTÍCULO 6.- El patrimonio de la Procuraduría estará compuesto por:

- objeto; Los bienes muebles e inmuebles, que se determinen para el cumplimiento de su
- =Las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado
- ≡ particulares o cualquier institución pública o privada, nacional o internacional; Las donaciones, legados y aportaciones que otorgue el Gobierno del Estado, los
- < Los rendimientos y demás ingresos que generen los bienes y derechos afectos a su
- < utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier titulo legal. En general todos los bienes, derechos y obligaciones a su favor, que contengan

normativas aplicables y a los presupuestos y programas aprobados La Procuraduría administrará su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones

efectivo, todo tipo de valores, fondos, recursos presupuestales y todo derecho de crédito. Paraestatales del Estado de Oaxaca, así como sus respectivas cuentas bancarias, depósitos en patrimonio Los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la Procuraduría, del Estado; por tanto, son inembargables conforme മ <u>a</u> Ley de Entidades

Título Segundo De la Integración de la Procuraduría

Capítulo I. Designación y Atribuciones

ARTÍCULO 7.- La Procuraduría se integrará por:

Junta Directiva;

b) Procurador;

Areas administrativas



- Area Pericial y de Investigación:
- b) Area de lo contencioso Ambiental; y
- 0 Procuraduría Las demás que se requieran para Φ correcto funcionamiento de ā

Organo Auxiliar:

a) Consejo Ciudadano

presente Titulo de esta Ley y su Reglamento Interior. Consejo Para el cumplimiento de la fracción II del artículo 2 de esta Ley, la Procuraduría contará con un Ciudadano, que funcionará de conformidad a lo establecido con el Capítulo III del

administrativas que se establezcan en su reglamento interior, dispondrá del personal necesario ARTÍCULO 8.- Para el cumplimiento de su objeto, desempeño de las funciones que tenga encomendadas, conforme al presupuesto la Procuraduría contará con áreas

carácter docente, honorífico, que no interfieran en el desarrollo de sus funciones estarán impedidos para desempeñar cualquier otro puesto público o privado, ARTICULO 9.- Durante el desempeño de su cargo, los servidores Públicos de la Procuraduría, salvo los de

Capítulo II. De la Integración y Atribuciones de la Junta Directiva

ARTÍCULO 10.- La Junta Directiva será integrada por

- Un Presidente, que será el Secretario cabeza de sector;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Procurador;
- ≡ Procuraduría; y Ejecutivo, cuyos ámbitos Seis vocales, que serán los titulares de las Dependencias y Entidades del Poder de competencias tengan relación con las funciones de
- 7 Un comisario, que será el Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Concurrirán como invitados, con derecho a voz pero sin voto:

a El Representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca; y



9 El Representante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca

y su Reglamento Interior. atribuciones que establecen la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, esta Ley ARTÍCULO 11.- La Junta Directiva será la máxima autoridad de la Procuraduría y tendrá las

atribuciones siguientes: ARTÍCULO 12-La Junta Directiva, para el cumplimiento de sus funciones tendrá las

- Procuraduría y Reglamento; Aprobar el Programa de Trabajo conforme a la disponibilidad y funciones de la
- =Conocer y resolver aquellos asuntos que someta a su consideración el Procurador,
- ≡ Aprobar trimestralmente los informes financieros que presente el Procurador
- 2 procedimiento, de trámites y servicios; y Aprobar el Reglamento de la Procuraduría, así como los manuales de organización,
- < normativas aplicables Las que le confieran las leyes, decretos, acuerdos y demás disposiciones

ARTÍCULO 13.- La Junta Directiva operará conforme a las disposiciones siguientes

- veces lo requieran los asuntos, de acuerdo al objeto de las convocatorias emitidas mayoría de los miembros que lo consideren necesario; por el Secretario Técnico por si o a solicitud del presidente o, en su caso, por la Sesionará en forma ordinaria cada tres meses y de forma extraordinaria cuantas
- =ordinaria, y para las sesiones extraordinarias por lo menos con un día natural la Junta Directiva, con una anticipación de cinco días hábiles previo a la sesión documentación correspondiente, misma que deberá entregarse a los integrantes de En las convocatorias a sesiones se deberá establecer el orden del día, anexando la
- ≡ de la Junta Directiva, a efecto de que exista el quórum legal. Para la validez de los estará a cargo del presidente de la Junta Directiva; y acuerdos se requerirá la mayoría simple, en caso de empate, el voto de calidad Para el desahogo de las sesiones, se requiere la mitad más uno de los integrantes



validez deberá estar firmada y rubricada por los miembros presentes en la sesión El Secretario Técnico deberá levantar el acta de sesión correspondiente que para su correspondiente

Capítulo III. Del funcionamiento del Consejo Ciudadano

económica o material de algún tipo carácter de autoridad y sus integrantes desempeñarán el cargo de forma honorifica, voluntaria y ARTICULO 14.- El Consejo Ciudadano es un órgano de participación ciudadana, no tendrá consecuencia no se podrá percibir salario, retribución, dieta o percepción

distinguido por su labor en la promoción, estudio o difusión en temas de justicia ambiental ARTÍCULO 15.- El Consejo Ciudadano de la Procuraduría se integra por siete Consejeros Ciudadanos, que serán personas de reconocido prestigio dentro de la sociedad y que se hayan

será por tres años, pudiendo ratificarse por una sola ocasión hasta por otros tres años ARTÍCULO 16.- La duración de los nombramientos de los integrantes del Consejo Ciudadano

que se presenten de algún miembro del Consejo Ciudadano que por caso fortuito o de fuerza mayor no concluya en el período para el cual fue nombrado. ARTÍCULO 17.- La sustitución se realizará independientemente de las causas extraordinarias

géneros en la integración del mismo. En la convocatoria se establecerá tanto el proceso de dedicados o relacionados con la protección del medio ambiente, así como la paridad entre los asociaciones civiles, colegios o agrupaciones de profesionistas, académicos o investigadores cargo de consejero ciudadano, garantizando en todo momento la participación de ciudadanos, selección, así como la forma en la cual se dará a conocer el resultado Procurador, en virtud de convocatoria abierta a todas las personas interesadas en ocupar e ARTÍCULO 18.- El nombramiento de los miembros del Consejo Ciudadano será realizado por el

ordinarias se verificarán cada tres meses. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por cuando se motive que hay razones para ello. el Procurador o mediante solicitud que a éste formulen por lo menos tres miembros del Consejo tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros ARTÍCULO 19.- El Consejo Ciudadano funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias y presentes. Las sesiones

ARTÍCULO 20.- El Consejo Ciudadano tendrá las siguientes funciones:

detectados en el territorio de la entidad; Solicitar la intervención de la Procuraduría en la atención a delitos ambientales



DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- Proponer al Procurador, previo consenso con los representantes de los sectores público, social y privado del Estado, proyectos en materia de acceso a la justicia ambiental;
- ≡ Vigilar, desde una óptica ciudadana, el desempeño del Procurador,
- 2 ambiente; y Impulsar campañas de difusión de justicia administrativa en materia de protección al
- < Opinar sobre los asuntos que el Procurador someta a su consideración

Capítulo IV. De las Atribuciones y Obligaciones de la Procuraduría

siguientes atribuciones y obligaciones: ARTÍCULO 21.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la Procuraduría contará con las

- estatal; establecidas en esta Ley y demás ordenamientos en la materia de competencia incumplimiento Recibir, investigar, dar trámite y resolver a las denuncias referentes a la violación o de las disposiciones jurídicas administrativas 4 ambientales,
- = violaciones a la legislación en materia ambiental de competencia estatal; Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio según corresponda y conforme legislación aplicable, sobre actos, hechos u omisiones que constituyan
- ≡ Normar y regular con base en la normatividad administrativa y ambiental del Estado Reglamento Interior; su procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, a través de SU
- < Elaborar el procedimiento de auditoría ambiental y de auto regulación, en aquellos ambiental; efecto de de competencia estatal, a través de su Reglamento y normas estatales a que las industrias de jurisdicción estatal mejoren su desempeño
- < Procuraduría, a efecto de determinar la existencia o no de los hechos denunciados; Efectuar las visitas de inspección cuando exista denuncia presentada ante
- ≤ autorizaciones, prevención, Realizar visitas de verificación control, permisos mitigación y licencias derivadas para vigilar el cumplimiento de las medidas de restauración de la legislación en materia de señaladas en as resoluciones



competencia; prevención y control de la contaminación e impacto ambiental en el ámbito de su

- ordenamientos en la materia y dictar las resoluciones correspondientes; en la LEEEO, Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca y Ley para la inspección y vigilancia ambiental por incumplimiento de las obligaciones previstas Instaurar en caso de ser procedente, los procedimientos jurídico administrativos de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, sus reglamentos y demás
- ≦ acciones procedentes derivadas de su falta de aplicación o incumplimiento; Emitir recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración legislación ambiental de competencia estatal, así como para la ejecución de las pública estatal y municipal, con el propósito de promover el cumplimiento de la
- $\overline{\times}$ Imponer las medidas preventivas, correctivas, de mitigación y de urgente aplicación necesarias, en el ámbito de su competencia, para restaurar o proteger los recursos naturales, ecosistemas y el ambiente;
- × reglamentos y demás ordenamientos en la materia y dictar las resoluciones con lo establecido en la LEEEO, Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca correspondientes; instaure e imponer las sanciones administrativas correspondientes, de conformidad Dictar resoluciones derivadas de los procedimientos jurídico administrativos que മ Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos
- \succeq omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación local o Denunciar ante las autoridades competentes cuando conozca de actos, hechos y federal en materia ambiental;
- \cong Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños y perjuicios materia ambiental de competencia estatal; ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en
- \cong estatal y vigilar su debido cumplimiento; Participar en la elaboración, estudio y análisis de normas técnicas de competencia
- $\stackrel{>}{\leq}$ conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; Celebrar los actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de



- × leyes aplicables a la materia; dentro del ámbito de sus respectivas competencias, atendiendo lo dispuesto en las atender y resolver problemas ambientales comunes y coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de Proponer al gobernador la celebración de convenios o acuerdos de colaboración y/o ejercer sus atribuciones
- \leq procuración de justicia ambiental de las y los habitantes del Estado de Oaxaca; Garantizar los derechos de participación en la toma de decisiones relativas a la
- × E las empresas que operen en la entidad; de justicia ambiental en las diversas instituciones públicas y privadas, así como en Promover y garantizar la base de datos ambientales relacionados con la procuración
- × ∭. ciudadana e investigación de oficio; y correspondan a los procedimientos con motivo de la atención de la denuncia Procuraduría, en el ámbito de su competencia y emitir las resoluciones que procedentes, derivados de las inspecciones y/o verificaciones que lleve a cabo la Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias que resulten
- $\stackrel{\times}{\times}$ ambiental. Las demás que le confieran esta Ley y demás normatividad estatal en materia

Capítulo V. De las Atribuciones y obligaciones del Procurador

ARTÍCULO 22.- El Procurador tendrá las siguientes atribuciones

- demás normatividad estatal en materia ambiental; Cumplir y hacer cumplir las obligaciones y disposiciones previstas en esta Ley y
- II. Representar legamente a la Procuraduría;
- Ξ Directiva para su aprobación; Formular el proyecto del Programa Operativo Anual y presentarlo മ <u>a</u>
- < desempeño de sus atribuciones, previa aprobación de la Junta Directiva; como los Formular y establecer los programas y planes instrumentales de la Procuraduría, así manuales de organización, de procedimientos y Reglamentos, para el



ESTADO DE OAXACA

- < funciones de la Procuraduría; calidad, control, acciones y Definir, establecer, difundir y mantener los sistemas de información, evaluación, resultados necesarios para el desempeño de las
- ≤ correspondientes y presentarlas a la Junta Directiva; Procuraduría, incluido el ejercicio de los ingresos y egresos y los estados financieros Formular trimestralmente, el informe del desempeño de las actividades de la
- ≦ ordenamiento; cumplimiento y desarrollo de Solicitar el auxilio de la fuerza pública en los casos que a si los requieran, para el las funciones de la procuraduría prevista
- ≦ ambiental; realice visitas de Emitir ordenes de inspección inspección y vigilancia a efecto de que para verificar el cumplimiento personal autorizado, Ø la normatividad
- $\overline{\times}$ Nombrar y remover libremente a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría;
- × Procuraduría para realizar actos de inspección y vigilancia: Expedir los nombramientos y acreditaciones de los servidores públicos de la
- \succeq estatales y municipales, para el cumplimiento de los fines de la Procuraduría; Celebrar convenios de colaboración o coordinación con autoridades federales
- \cong organismos del sector público, social y privado para la celebración de estudios, de esta Ley; dictámenes o peritajes en materia ambiental y para el cumplimiento de los objetivos acciones con instituciones académicas, centro de investigación
- \cong así como, resolver los recursos administrativos que le correspondan; Emitir acuerdos y circulares conducentes para el desempeño de sus atribuciones
- $\stackrel{\times}{\sim}$ instaurado en contra de los infractores a la legislación ambiental de competencia Emitir acuerdos y resoluciones con motivo del procedimiento administrativo
- × restaurar, o compensar esos efectos; adopten voluntariamente generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, autorregulación ambiental, para que los responsables de obras o actividades que Promover ámbito practicas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar de ns respectiva competencia, mecanismos
- \leq físicas o morales que cumplan con las disposiciones jurídicas ambientales Expedir reconocimientos, estímulos y, en su caso, certificaciones a las personas así como



ESTADO DE OAXACA

dejar sin efectos los certificados, requerir su devolución y negar su expedición o prorroga, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; dar seguimiento posterior a la certificación otorgada, renovarlas y de ser procedente,

- X ... interesados para incorporarse a dicho sistema; Implementar un sistema de aprobación y acreditación de auditores ambientales estatales, determinando los procedimientos y requisitos que deberán cumplir los
- X | | Procuraduría; atribuciones que conforme a la normatividad en materia ambiental competan a la Expedir las normas, acuerdos, lineamientos y políticas en ejercicio de sus
- $\stackrel{\times}{\times}$ funcionamiento de las Áreas Administrativas de la Procuraduría o que se encarguen de asuntos específicos de la misma; Integrar las comisiones de trabajo que se estimen pertinentes, para el mejor
- × materia de protección y preservación del equilibrio ecológico; Presentar a la Junta de Directiva el informe anual de las actividades y avances en
- \cong Desarrollo y Sectorial en la materia de su competencia; y Participar en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de
- \cong Las demás atribuciones y obligaciones que se deriven de esta Ley o le confiera su disposiciones administrativas aplicables prevean. Reglamento y aquellas que las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y otras

ARTÍCULO 23. Para ser Procurador, se requiere:

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos
- = jurídica de que ejerció actividades laborales; cinco años, acreditable con documentación fehaciente que permita tener la certeza Ser originario o residente del Estado de Oaxaca con una antigüedad no menor a
- ≡ Tener al menos treinta años cumplidos al día de su nombramiento;
- 3 de procuración de justicia ambiental; Contar con título de Licenciado en Derecho y conocimientos acreditables en materia
- < ambiental; Contar con al menos cinco años de experiencia laboral acreditable en materia



- ≤ además de no haber sido condenado por delito intencional o doloso que amerite pena privativa de libertad; y Gozar de buena reputación, probidad, capacidad y reconocido prestigio público,
- \leq No encontrarse inhabilitado conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

considere previo acuerdo delegatorio y en términos del Reglamento Interior. funciones, podrá delegar sus atribuciones a los servidores públicos subalternos, cuando así lo ARTÍCULO 24. El Procurador para la mejor atención y desarrollo al desempeño de sus

Capítulo VI. De la Designación del Procurador

podrá ser removido por faltas administrativas o penales que ameriten separación del cargo con los requisitos establecidos en el artículo 23 de esta Ley y durará en su encargo cuatro años ARTÍCULO 25.- El Procurador será nombrado por el Gobernador del Estado de conformidad conforme a las leyes aplicables. Podrá ser ratificado únicamente para un segundo periodo de igual duración. El Procurador

inferior que establezca el Reglamento Interior. será suplido, en sus ausencias temporales por los servidores públicos de jerarquía inmediata ARTÍCULO 26.- En el despacho y resolución de los asuntos de su competencia. El Procurador

Capítulo VII. De las áreas administrativas

específicas establecidas en el Reglamento Interior y en las demás disposiciones que les sean se autoricen en el presupuesto correspondiente, las cuales, tendrán las atribuciones generales y ARTÍCULO 27.- La Procuraduría, se auxiliará de las áreas administrativas necesarias y según

regulado en su Reglamento Interior. Procuraduría, se establecerá el servicio civil de carrera de la Procuraduría, ARTÍCULO 28.-Para garantizar la profesionalización de los funcionarios adscritos a la el cual estará

por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los ARTÍCULO 29.- Las relaciones laborales entre la Procuraduría y sus trabajadores, se regirán Estados Unidos Mexicanos

trabajadores de confianza, debido a la naturaleza de sus funciones que este desempeña Todos los servidores públicos, que integran la plantilla de la Procuraduría se consideran como



que así lo acuerde el Procurador conforme a lo establecido por el presente ordenamiento a partir de las denuncias que reciba en los términos de esta Ley, o de oficio en aquellos casos ARTÍCULO 30.- La Procuraduría, dentro de su ámbito de competencia, iniciará sus actuaciones

solicitud, así como expedir copias certificadas o simples que soporten sus informes que les soliciten en el término de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la adecuada al personal de la Procuraduría en el desempeño de sus funciones, rendir los informes **ARTÍCULO** 31.- Todo servidor público, estará obligado a auxiliar en forma preferente

correspondiente Cuando no sea posible proporcionar el apoyo a los informes solicitados por la Procuraduría, el acreditarse por escrito haciendo constar las razones y el fundamento jurídico

Título Tercero Disposiciones Complementarias

Capítulo Único. Del Procedimiento Administrativo

imparcialidad y demás previstos en la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el regirán por los principios de ARTÍCULO 32.- Los procedimientos jurídicos y administrativos que inicie la Procuraduría se Estado de Oaxaca economía, legalidad, transparencia, derechos

que desempeñen. podrá solicitar el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ARTÍCULO 33.- Para el mejor desempeño de las funciones de la Procuraduría, el Procurador Estatal, así como la presentación de los informes que se requieran, con motivo de las funciones

Administrativas del Estado y de los Municipios de Oaxaca aplicables, será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades con las disposiciones y obligaciones previstas en esta Ley, y demás disposiciones que sean legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en sus funciones. Aquel que incumpla ARTÍCULO 34.- Los servidores públicos de la Procuraduría tienen el deber de salvaguardar la

ARTÍCULO 35.- La actuación de la Procuraduría se sujetará a Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca lo establecido en la Ley del



TRANSITORIOS:

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el

de Oaxaca, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, y demás deberá emitir las reformas y adiciones a la LEEEO, la Ley de Cambio Climático para el Estado de lo previsto en la presente ley. disposiciones aplicables en materia ambiental administrativa de competencia estatal en función SEGUNDO.-En un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, el Congreso del Estado

en vigor de la presente Ley. competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, a la entrada para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos dejarán de ser competencia de la las acciones de Inspección y Vigilancia, establecidas en el Capítulo I del Título Octavo de la Ley Ambiental y de atención a denuncias, establecidas en el título VI, Capítulo Tercero, TERCERO.- Las disposiciones que establece la LEEEO en materia de Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente, Energías 4 Desarrollo Sustentable, as cuales

de los noventa días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea constituída la CUARTO.- El Reglamento Interior de la Procuraduría, deberá ser expedido y publicado dentro Procuraduría.

que esta emita, se fundamentarán en el Reglamento Interior de la Secretaría. QUINTO.- Hasta en tanto se expida el Reglamento de la Procuraduría, los actos administrativos

Protección Ambiental de la Secretaría. tanto, los expedientes en trámite y de inicio se seguirán substanciando por la Dirección de SEXTO.- La Procuraduría deberá iniciar sus funciones una vez nombrado el Procurador, en



Procuraduría, para el seguimiento, trámite y resolución correspondiente que se encuentren en trámite ante la Secretaría, serán asuntos de SÉPTIMO.- Los procedimientos de denuncia popular, de inspección y vigilancia, y contencioso competencia de la

contravengan a lo previsto en la presente Ley. OCTAVO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan o

con motivo de sus funciones, pase a formar parte de la Procuraduría, de ninguna manera verá NOVENO.- El personal adscrito a la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaria, que, afectado sus derechos y beneficio de tipo laboral.

materia de inspección vigilancia y aplicación de disposiciones legales y administrativas, en las que se haga referencia a otras instituciones, en DECIMO.- Hasta en tanto se realicen las adecuaciones que correspondan a las diversas sanciones, se entenderán hechas a la

DÉCIMO PRIMERO.- La Secretaria de Finanzas, realizar las adecuaciones presupuestarias y la transferencia de recursos humanos, materiales y Transparencia Gubernamental y la Secretaría, en el ámbito de sus competencias, deberán financieros, a la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaria a la Procuraduría. de Administración, la Contraloría

DÉCIMO SEGUNDO.- Las necesarios para su operación del personal de <u>a</u> Secretarías de Finanzas y de Administración fijaran la plantilla Procuraduría y asignaran So recursos materiales y equipos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1458

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de abril de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ PRESIDENTE.

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ SECRETARIA.

DIP. SILVIA PLORES PEÑA SECRETARIA.